



PUCÓN, 27 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "**CLUB DE HUASOS DAMAS CORRALERAS**", de fecha **16/08/2012**, para realizar una **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, (a beneficio) para el día **SABADO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012**.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, al "**CLUB DE HUASOS DAMAS CORRALERAS**", para que el día **01 DE SEPTIEMBRE 2012** realice una **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en la sede de Candelaria, ubicado en Candelaria de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, será desde las 20:30 Hrs. del día 01/09/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 02/09/ 2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**CLUB DE HUASOS DAMAS CORRALERAS**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.